



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

Auto No. **#00900**

Asunto: Autoriza compartir y revisar expediente
Proceso: Verbal-Resolución de Contrato de Compraventa
Demandante: Jaime Hernán García Victoria¹
Demandado: Constructora Calcamar S.A.S.²
Radicado: 630013103003-2019-00200-00
Cuaderno: 1 (sigue folio 211 PDF) (A)

En atención a la solicitud del apoderado judicial de la parte demandada, se autoriza compartir el expediente al correo electrónico abogadoramirez@outlook.com por el aportado.

Igualmente se autoriza a la abogada Luz Adriana Mejía Mejía³, para que revise el expediente y despliegue las actividades mencionadas por el abogado de la demandada, tales como retirar oficios, certificaciones y demás documentos que emanen del proceso.

Por último, se ordena que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se le haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #67 publicado el 29-07-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a95ae170c7f1dd5211bde0b7c2ce6aec3771f1b93d138e73870237db13ebc508

Documento generado en 27/07/2020 04:23:00 p.m.

¹ Correo electrónico. dawrinescobarabogado@gmail.com

² Correo electrónico: abogadoramirez@outlook.com

³ Correo electrónico: andry12400@hotmail.com